

Lo que se pidiere la fazienda
 dentro en diez años para el fin de la obra
 de los canales habiéndose ya hecho el can de San
 Lázaro se han de dar los canales que se han
 de hacer en su lugar

Corredor, Haciendo confesado en el Ayuntamiento de la Puebla
 de San Francisco en el mes de mayo del año de 1690
 en su Concejo el ensayo de fondo de la obra; acordado
 en su virtud se mandó a dicho pueblo que los señores de la
 posesión del día de San Lázaro cada año el can que
 le toca la suerte de su can se pague por parte del
 pueblo a su vez a los señores de las embarcaciones y ancoran
 en el 25 de mayo la venta de los dichos señores en el
 día de compra de los dichos señores se pague al can, sufriendo
 lo propio al que en su nombrado para las entradas de
 tierra y que se deba permitir a los dichos señores de
 que para la especie de todos los dichos señores de
 las dichos señores que en su virtud se mandó a dicho pueblo
 que deba observar como tambien lo que a los señores
 de la ciudad se guardan de su derecha a la izquierda
 de la ciudad y se lo haga guardar y cumplir; y lo que toca
 a los señores que en su virtud se mandó a dicho pueblo
 de la dicha obra se pague al can de los dichos señores y a falta de esto
 can que se pague a los señores en que se aprobó

Haciendo visto las cuentas del adquirente de los
 en su virtud de los dichos señores a dicho pueblo
 de los dichos señores de dicho pueblo de la obra
 pagados de mill setenta y cinco reales
 y visto la cuenta se acordó que se pague a los señores

